

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 26/01/2026

HORA: 10:00

LUGAR: Jardín Emma y Antonio

TEMA: Componente Equipo humano y Liderazgo y gestión

ASISTENTES: Talento humano J.I Emma y Antonio.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.Saludo general
- 2.Socialización componente

DESARROLLO:

El Anexo Técnico establece que los jardines infantiles cofinanciados deben contar con un equipo humano idóneo, suficiente y organizado, conformado por perfiles pedagógicos, administrativos y de servicios generales, definidos de acuerdo con la cobertura autorizada y los rangos etarios de las niñas y los niños atendidos.

El equipo humano está integrado, entre otros, por los siguientes perfiles esenciales:

- Profesional de atención a la primera infancia, responsable de orientar y desarrollar los procesos pedagógicos, planear experiencias significativas, promover interacciones de calidad y realizar el seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños, de acuerdo con los lineamientos de la educación inicial.
- Auxiliar de atención a la primera infancia, quien apoya la implementación de las experiencias pedagógicas, el cuidado, la protección y el acompañamiento cotidiano de las niñas y los niños, favoreciendo ambientes seguros, afectivos y estimulantes.

- Profesional responsable del jardín infantil, encargado de liderar la operación del servicio, coordinar los procesos pedagógicos, administrativos y de talento humano, y garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y contractuales.
- Profesional dinamizador pedagógico, quien acompaña, orienta y fortalece las prácticas pedagógicas del equipo, promoviendo la reflexión sobre la práctica, la cualificación y la mejora continua.
- Auxiliar administrativo, responsable de apoyar los procesos administrativos, documentales y de gestión de la información del servicio.
- Personal manipulador de alimentos, encargado de la preparación y distribución de los alimentos, garantizando el cumplimiento de las normas de higiene, salubridad y seguridad alimentaria.
- Auxiliar de servicios generales, quien apoya las labores de aseo, orden y mantenimiento, contribuyendo a la generación de ambientes seguros y adecuados para la atención.

Cada uno de estos perfiles debe cumplir con los requisitos de formación, experiencia e idoneidad establecidos en el Anexo Técnico, los cuales deben ser verificados por el operador mediante procesos de selección y seguimiento.

La organización del equipo humano debe garantizar las proporciones técnicas exigidas, asegurando una relación adecuada entre el talento humano y el número de niñas y niños atendidos, de manera que se posibilite una atención de calidad, continua y pertinente.

El Anexo Técnico establece que la adecuada implementación de la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia requiere contar con un equipo humano idóneo, suficiente y organizado, capaz de garantizar procesos pedagógicos, de cuidado, protección y bienestar de calidad para las niñas y los niños.

El equipo humano debe estar conformado por perfiles pedagógicos, administrativos y de servicios, definidos de acuerdo con la cobertura autorizada, los rangos etarios atendidos y las particularidades del servicio. Entre los perfiles esenciales se encuentran el profesional de atención a la primera infancia, el auxiliar de atención a la primera infancia, el profesional responsable del jardín infantil, el profesional dinamizador pedagógico, el auxiliar administrativo, el personal manipulador de alimentos y el auxiliar de servicios generales, cada uno con funciones específicas orientadas a garantizar la atención integral.

El Anexo Técnico define que todos los perfiles deben cumplir con requisitos de formación, experiencia e idoneidad, los cuales deben ser verificados por el operador, asegurando que el talento humano cuente con las competencias necesarias para el desempeño de sus funciones. Así mismo, se establecen proporciones técnicas obligatorias entre el número de niñas y niños atendidos y el personal asignado, con el fin de garantizar una atención oportuna, cercana y de calidad.

La gestión del equipo humano comprende procesos estructurados de selección, inducción, reinducción, cualificación, evaluación y seguimiento, los cuales permiten fortalecer las capacidades del equipo, mejorar las prácticas pedagógicas y asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos vigentes. Estos procesos deben desarrollarse de manera continua y sistemática.

De igual manera, el equipo responsable de la atención debe promover la creación de redes de saberes, la reflexión sobre la práctica pedagógica y la sistematización de experiencias, así como la articulación con otros sectores, con el fin de fortalecer los procesos de desarrollo de las niñas y los niños y el acompañamiento a sus familias o cuidadores.

El Anexo Técnico resalta la importancia de garantizar el bienestar integral del talento humano, reconociendo que condiciones laborales adecuadas, ambientes de trabajo respetuosos y relaciones basadas en el buen trato inciden directamente en la calidad del servicio y en las experiencias que viven las niñas y los niños dentro del jardín infantil.

LIDERAZGO Y GESTIÓN

El liderazgo y la gestión integral constituyen el eje articulador del funcionamiento del jardín infantil y son determinantes para asegurar la correcta ejecución del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

Este componente hace referencia a la capacidad institucional para planear, organizar, coordinar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los procesos pedagógicos, administrativos, operativos y financieros, garantizando el cumplimiento de los objetivos del servicio, la calidad de la atención y el uso adecuado de los recursos.

El Anexo Técnico establece que el liderazgo debe orientarse al cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y contractuales definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y demás entidades competentes, promoviendo una gestión transparente, eficiente y responsable.

Así mismo, el liderazgo debe ejercerse desde un enfoque participativo y corresponsable, fortaleciendo el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la articulación entre los diferentes actores del jardín infantil. La gestión debe facilitar la toma de decisiones oportunas que permitan responder a las necesidades del servicio, del talento humano, de las niñas, los niños y sus familias.

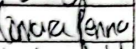
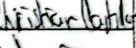
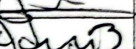
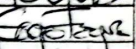
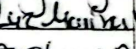
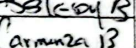
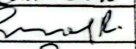
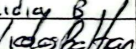
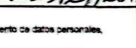
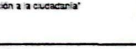
El componente de liderazgo y gestión incluye la implementación de mecanismos de seguimiento, evaluación y control, que permitan identificar oportunidades de mejora, prevenir riesgos y garantizar la continuidad del servicio. Estos mecanismos deben traducirse en acciones de mejoramiento continuo, orientadas a optimizar la operación y fortalecer la calidad de la atención.

De igual manera, la gestión integral implica la adecuada administración de la información y la documentación, el cumplimiento de los procesos de gestión documental y el uso responsable de los recursos institucionales.

Finalmente, el liderazgo y la gestión deben promover la articulación intersectorial y territorial, así como una cultura institucional basada en la calidad, la corresponsabilidad, la transparencia y el enfoque de derechos, asegurando que todas las acciones estén centradas en el interés superior de las niñas y los niños y en la garantía de su desarrollo integral.

Anexos: Fotografías

Realizada por: Engie Marcela Fagua Rativa PAPI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA				Código: FOR-GE-023 Versión: 2 Fecha: Mayo 2024/19993 - 12/07/2024 Página: 1 de 1			
1. Tema: EQUIPO HUMANO- LIDERAZGO Y GESTIÓN		2. Lugar o Localidad o Sede: EMMA Y ANTONIO		3. Fecha y hora: 26/01/2026					
4. Nombre responsable: MARCELA FAGUA		5. Dependencia responsable: PROFESIONAL API							
6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	CARLOS EDUARDO SAENZ VELASQUEZ	C.C	80728309	JI EMMA Y ANTONIO	RESPONSABLE DEL SERVICIO	CONTRATISTA	jardinemmayantonio@gmail.com	3143052214	
2	XIOMARA VANESA PENNA MOREA	C.C	1020761890	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	idalidmorea.08@gmail.com	3112555000	
3	CHRISTIAN CASTRILLON CORREA	C.C	1024508102	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	caicedo030@gmail.com	3125019400	
4	YURI CAROLINA LÓPEZ PÉREZ	CC	1012375493	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	carolina01_08@hotmail.com	3124443621	
5	ADRIANA PATRICIA BUITRAGO GONZÁLEZ	CC	23853273	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	akanab26@hotmail.com	3158066333	
6	ENGIE MARCELA FAGUA RATIVA	CC	1024517881	JIEMMAY ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	marcela.fagua@gmail.com	3195894775	
7	LUZ MARINA LEAL ESTUPIÑÁN	CC	65749166	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	luzmales@hotmail.com	3208129178	
8	JASBLEIDY BARRERA MANÍOS	CC	1023891951	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	jasbleidy315@gmail.com	3209506129	
9	CARMENZA BALEN PINZON	CC	53177224	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATISTA	carmenza2128@hotmail.com	3205483182	
10	NIDIA PATRICIA MARTÍNEZ ROCHA	CC	52709120	JI EMMA Y ANTONIO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	CONTRATISTA	paticoro.79@gmail.com	3124705782	
11	WILSON YERI PACHECO CONTRERAS	CC	79734513	JI EMMA Y ANTONIO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	CONTRATISTA	clubwilpa@hotmail.com	3114700505	
12	LIDIA JANID BEJARANO PINZON	CC	1024473333	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	Janidbejarano@gmail.com	3213756039	
13	NICOLAS STIVEN BELTRAN BARBOSA	CC	1003652188	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	nicolassstivenbeltranbarbos@gmail.com	3244801759	

Tratamiento de datos personales: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SOIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SOIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía.

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.